

IMFORME O MEMORIA ANUAL SOBRE EL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA EN EL EJERCICIO ECONOMICO QUE VA DESDE EL lero de Enero de 1.988 hasta el 31 de DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

En mi calidad de Gerente General, administrador y representante legal de COOSAS C.LTD.A, procedo a continuación, a presentar un somero informe sobre los resultados de las actividades de la compañía - en el ejercicio económico antes enunciado, informe que, desde esta fecha pongo a disposición de los Señores Socios en la oficina de mi representada para que, junto con el Balance General, la Cuenta - Pérdidas y Ganancias y el informe del señor Comisario, puedan ser estudiados con la debida anticipación, para, posteriormente, en sesión de Junta General de Socios sean considerados.

Por las razones que son plenamente conocidos por los socios de compañía, en el ejercicio económico que feneció, las actividades de mi representada determinaron una utilidad líquida efectuadas ya las deducciones de Ley, de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 54/100 Sucres. (S/ 981.744,54), En mi calidad de administrador, sugiero que la citada suma de dinero se distribuya entre los socios de la compañía, a prorrota del número de participaciones sociales que cada uno de ellos poseen en la compañía.

Por otro lado acogendome a la obligación que determina el Decreto, ejecutivo No 1384, publicado en el registro Oficial No 390 de fecha 16 de Diciembre de 1.982, ordene a contabilidad, en los primeros días del año que decurre, que se dé cumplimiento al contenido del mencionado Decreto Ejecutivo, esto es, que se realice la revalorización de los activos Fijos de la Compañía, hecho lo cual, se me informe que el valor que arroja dicha revalorización de activos asciende a la cantidad de TRES MILLONES CIENTOS TRFINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 62/100 Sucres. (3'139.369,62) como consta de los documentos que en copias se anexan para el conocimientos de los socios. Consecuentemente, sugiero que en sesión de Junta General de socios, se proceda a dar la respectiva autorización, a fin de que, el valor resultante de la revalorización de activos, pase a una cuenta de Superávit de Capital, para ser capitalizado cuando lo juzge conveniente la empresa, siguiendo los trámites Legales.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Guayaquil, septiembre 21 de 1.989

P. COOSAS C.LTD.A.
Silvia Rivadeneira A.
SILVIA RIVADENEIRA A.



13 09 1989